

Presidente

D. Regino Guezala.

Concejales

D. Marcelino Salaverria.

Lucas Ascasibar.

José Luis Garmendia.

Lino Salaverria.

José Arriaga.

Benito Garmendia.

Secretario interino.

D. Fidel Otegui.

En la Universidad de Leró a treinta de Mayo de mil novecientos nueve; se reunió el Ayuntamiento de la misma en la Sala Consistorial con los Pres. Concejales que al margen se expresan, para celebrar sesión ordinaria pública bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Regino Guezala y Albate, quien declaró abierta la misma.

Después de leída fue aprobado el acta de la sesión anterior, por unanimidad.

El Ayuntamiento acuerda conceder la licencia que solicita en su instancia D. Benito Inchaurreandieta, de esta vecindad, para edificar una casita en las inmediaciones de la casa número 7 de la calle San Juan de este término municipal, conforme al plano que acompaña a dicha instancia y bajo la dirección de obras del Maestro D. Carlos Ibero, vecino de San Sebastián.

El Ayuntamiento acuerda quedar enterado del oficio de la Excm. Diputación de Guipuzcoa, significando que han sido aprobadas las cuentas municipales correspondientes al año de 1908.

La Corporación eleva a acuerdo el siguiente dictamen: „Al Ayuntamiento. = Lea Comisión de Concejales que suscribe prombrada por V. S. en sesión del día 11 de Abril último, para emitir dictamen sobre el escrito presentado por el Ayuntamiento de Fuenterrabia, proponiendo al de esta Universidad que de común acuerdo rescindieran ambos Municipios la escritura de mancomunidad de pastos de 5 de Julio de 1809, tiene el honor de informar: Que llamados los vecinos de esta Universidad propietarios de ganados que tienen pasturando en los montes comunales de Saizquibel y según manifestación

071

de los mismos, únicamente en nombre. de  
D. José Ignacio Odrizola de esta vecindad  
figuran ganados de un vecino forastero; pero  
pagando la cuota correspondiente al Ayunta-  
miento de Fuenterrabia que el mismo tiene  
señalado, para cada ganado de los de fuera  
que se halle al pastoreo en los montes comu-  
nales de dicha Ciudad y esta Universidad. =  
El Ayuntamiento de Fuenterrabia puede cer-  
ciorarse, si á bien tiene, remitiéndole una  
relación de ganados que los vecinos de esta  
tengan pasturando en dichos montes comu-  
nales de ambos municipios, encatastrados en  
esta Universidad. = Por lo tanto, entiende la  
Comisión después de haber penetrado de las  
manifestaciones que hace el Ayuntamiento de  
Fuenterrabia en su escrito de fecha 24 de Febrero  
último y mientras no haya ninguna otro  
razón fundamental, debe mantenerse el conve-  
nio de mancomunidad de pastos, aguas e  
yerbas que existe entre ambos Municipios  
de Fuenterrabia y Lero, según escritura de 5 de  
Julio de 1809. = Tal es el dictamen de la  
Comisión que suscribe, V. S. sin embargo  
acordará lo que estime mas procedente. =  
Lero a 10 de Mayo de 1909. = La Comisión. =  
José Luis Garmendia = Lucas Ascasibar. "

Dada cuenta de la instancia que produce  
D.<sup>a</sup> Maria Josefa de Zabala, Viuda de Celaya y  
vecina de Rentería, solicitando que como pro-  
pietaria de la casa número 33 de la calle Ma-  
yor de este término se inscriba á su nombre  
dicha finca en el catastro territorial de esta  
Universidad; y el Ayuntamiento acuerda que

por Secretaria se haga la debida rectificación.

El Ayuntamiento acuerda que quede sobre la Mesa para su estudio, el proyecto de Reglamento para la instalación y explotación de los establecimientos de bebidas en esta provincia, que ha sido remitida con un oficio de la Comisión especial de la Diputación de Guipúzcoa en que manifiesta que se halla facultada por la misma, para abrir una información pública acerca de dicho proyecto de Reglamento y que los Ayuntamientos así como los premios de industriales del ramo e interesados en este asunto se sirvan emitir por escrito y dentro de un mes, las observaciones y modificaciones que en el mismo crean conveniente hacer.

Con lo que el Sr. Presidente levanto la sesión de que se extiende la presente acta, que firman todos los Sres. Concejales concurrentes que saben y deben hacerlo, y en certificación de ello yo el Secretario interino.

Regino Jurel      Maratino Salaverria

Lucas Ibañeta      Fernando Carril

Lino Salaverria      Benito Garmendia

Fidel Otegui